27 AGO. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/10 de fecha 19 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 091-007/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS PENDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/10 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1860/10, de fecha 19 de agosto de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de las Suturas, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 17/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR2 N° 002637/10 de fecha 6 de abril de 2010, informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 6.008.119.920 (Guaraníes seis mil ocho millones ciento diez y nueve mil novecientos veinte), que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3354/10 de fecha 6 de abril de 2010;

Que, en su Informe Complementario de las suturas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar los ítems pendientes a las firmas JUBE S.R.L. y PROSALUD FARMA S.A., teniendo en cuenta que han sido las firmas que han cumplido con todos los requisitos legales sustanciales y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, habiendo presentado precios convenientes para el llamado de referencia y habiéndose comprobado la efectiva capacidad de las empresas para realizar el suministro, objeto de la Contratación;

Que respecto a los ítems 36, 43 y 44 pendientes de adjudicación, consta el informe técnico de la Dra. Ruth Zayas, que refiere:
Ítem 36: Sutura quirúrgica de nylon 3-0, con aguja de 2 cm, variación +-1. La especificación técnica dice: "No absorbible, monofilamento, longitud mínima de 45 cm, aguja cortante punta triangular 3/8, de 2 cm (+-1) de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridas".
En base a estos requerimientos, se ha valorado cada sutura. Así, se ha encontrado: aguja con débil adherencia al hilo, que al dar la primera puntada para suturar, se desprende. O agujas, que al guiar con portaaguja, se doblan, lo que indica que no es adecuado, e impedirá trabajar con seguridad, con las personas. No se mencionan otras características, porque no están detalladas en las especificaciones: DORLAND, MEDILEY, PROSALUD, CIRUMED y ARGON: No Cumplen; VENTAS PARAGUAYAS: No trae muestras; JUBE SRL y DPM: Cumplen

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/10 de fecha 19 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 091-007/10

Ítem 43: Sutura quirúrgica de nylon 4-0, con aguja de 2 cm. La especificación dice: "No absorbible, estéril, aguja cortante, triangular, de 3/8 de círculo, 2 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo, deben estar fuertemente adheridas".
Cada evaluación de las suturas, tiene en cuenta, principalmente, lo solicitado por las especificaciones. En ellas, no se menciona fuerza tensil, elasticidad, plasticidad, memoria, etc. por lo que, no se encuentra detallado en la evaluación. Se destacan solo los datos no cumplidos por cada sutura, y que determina su exclusión: DORLAND y CIRUMED: No cumplen; PROSALUD y JUBE S.R.L.: Cumplen.
Ítem 44: sutura quirúrgica de nylon 2-0, con aguja de 2,6 cm, sin variaciones +-1. La especificación dice: "Aguja cortante, triangular, de 3/8 de círculo, de 2,6 cm. hebra de 45 cm de longitud".
En este caso, la especificación está cerrada en cuanto a la longitud de la aguja, que debe ser de 2,6 cm. así, como la longitud de la hebra: DORLAND, MEDILEY, PROSALUD, VENTAS PARAGUAYAS: No cumplen; JUBE SRL y DPM: Cumplen.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar los ítems pendientes de la Licitación Pública Nacional N° 17/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", conforme al siguiente detalle:

JUBE SRL

Item	Pedido	Codigo de Artículo	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Precio Unitario	Precio total adjudicado Cantidad Mínima	Precio total adjudicado Cantidad Máxima
36	2664	42292904-008	Sutura quirúrgica de nylon N° 3/0 c/aguja de 2 cm.	Unidad	15.000	30.000	Cajas x 12 sobres	ATRAMAT/ MÉXICO	3.624	54.360.000	108.720.000
44	2663	42292904-008	Sutura quirúrgica de nylon N° 2/0 c/aguja de 2,6 cm.	Unidad	12.000	24.000	Cajas x 12 sobres	ATRAMAT/ MÉXICO	3.888	46.656.000	93.312.000
											202.032.000

Son: Guaraníes doscientos dos millones treinta y dos mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/10 de fecha 19 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 091-007/10

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Cod.	Cod. de Catálogo	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Ofertado	Marca	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
43	2667	42292904-008	Sutura quirúrgica de nylon N° 4/0 c/Aguja de 2 cm.Variación: +-1 mm.	Unidad	6.000	12.000	Sutura quirúrgica de nylon N° 4/0 c/aguja de 2 cm.	D-TEK SUTURES/ CHIPRE	2.950	17.700.000	35.400.000
											35.400.000

Son Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora de los Contratos emergentes de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas, conforme a la Orden expedida por la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.